**PROTOCOLO DE CITACIÓN DE TESTIGOS Y PERITOS**

**Causas en las que interviene la**

 **Dra. MEDAURA, Andrea**

* El **profesional representante y/o patrocinante** que asiste jurídicamente a la parte que hubiere ofrecido testigos para la realización de la audiencia final o el **perito** que hubiese sido citado a la misma, deberá presentar un escrito judicial a través del sistema de MESA DE ENTRADAS ESCRITOS DIGITALES **(MEED)** en donde deberá consignar los siguientes datos:
1. N° y carátula del expediente donde se ha fijado la audiencia.
2. Fecha y hora de la Audiencia Final fijada.
3. Nombre completo y DNI del testigo que deba comparecer o del perito que haya sido citado.
4. Correo electrónico donde se le enviará oportunamente el permiso de circulación de testigos y/o peritos con la firma digital de la Secretaria de Gestión del Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz.
* Una vez efectuado el permiso de circulación respectivo con la firma digital de la Secretaria de gestión, el Tribunal lo enviará al correo electrónico denunciado:
* **Tratándose de PERITOS:** el permiso le autorizará a circular a los fines de posibilitar su concurrencia a la Sede del Tribunal.
* **Tratándose de TESTIGOS:** el profesional representante y/o patrocinante de la parte deberá hacerle llegar el permiso al/los testigos requerido/s que lo autorizará a circular a los fines de posibilitar su concurrencia a la Sede del Tribunal.
* En todos los casos, los PERITOS Y TESTIGOS citados deberán comparecer a la Sede del Tribunal el día de la Audiencia Final fijada con su **DNI** y el correspondiente **permiso de circulación** emitido por el Tribunal.
* **HAGASE SABER QUE DEBERÁ INGRESAR AL EDIFICIO SOLAMENTE UN ABOGADO POR CADA UNA DE LAS PARTES**, y asimismo que los testigos/peritos citados una vez ingresados al edificio tribunalicio, deberán permanecer en el hall central del edificio sito en calle Emilio Civit N°257, Planta Baja, hasta el momento de ser llamados por el Tribunal a declarar.
* **SE DEBERÁ DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO CON EL PROTOCOLO PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL** que se adjunta en el siguiente link:

<http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=5ebacad0c52f73001e358a53>

(Vigencia del link por 30 días desde el 12/05/2020).-